

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 329
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 4 de marzo de 2015, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 329, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL y RAFAEL ESTRADA MICHEL. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitadores generales, el secretario ejecutivo y el titular de la oficina especial para el caso Iguala. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:35 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 328, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 328 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. Al no haber observación alguna, fue aprobada por unanimidad.
- II. **ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CNDH, LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ A LA XXVIII ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente comentó que las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos tienen que responder a los Principios de París, es decir, los criterios que deben cumplir los *Ombudsmen*, para ello se han establecido tres acreditaciones; “A” que conlleva contar con voz y voto, “B”, que implica contar solo con voz y “C” que significa que no es conforme con los Principios de París. El Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (**CIC**) se reúne anualmente, es importante la presencia de la **CNDH** para posicionarla bajo los criterios de acreditación, porque había inquietudes de si debía mantenerse o no su acreditación. La agenda de trabajo del **CIC** comienza el miércoles once de marzo con una reunión con el abogado MABEDLE LAWRENCE MUSHWANA, presidente del **CIC** y de la Comisión Sudafricana de Derechos Humanos, también participará en la XIII Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente

Americano porque la **CNDH** es miembro del Comité de Coordinación de la misma. El día 12 de marzo se realizará la ceremonia de inauguración de la Asamblea General del **CIC** y presentará el informe del Comité de Finanzas, ya que la **CNDH** lo tiene a su cargo; el día 13 participará en una reunión inaugural del equipo de trabajo del **CIC** para la recaudación de fondos, será ponente en un panel denominado “*Investigaciones Nacionales de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos*” y presidirá un panel titulado “*Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y los Derechos de las Personas con Discapacidad; Evolución Reciente y Perspectivas a Futuro*”. Indicó que la presencia de la **CNDH** es importante porque en el informe que presentó el Comité contra la Desaparición Forzada respecto de nuestro país, destacó la actividad de la **CNDH**.

III. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2015. El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI refirió que en una reunión de integrantes de organizaciones no gubernamentales (**ONG**) con el subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores abordaron el asunto de las cantidades y si las violaciones a derechos humanos son o no generalizadas, en este sentido, la información que se presenta al Consejo Consultivo es muy rica e interesante, pero no queda claro si el incremento de quejas se relaciona con el aumento de abusos y violaciones a derechos humanos, con el hecho de que las personas acuden más a la **CNDH** o a otra circunstancia. Preguntó si la **CNDH** realiza encuestas para conocer esta situación o cruza variables, porque hay un cúmulo de datos que permitirían tener un estudio más certero, por ejemplo, se dice que el número de casos de desaparición forzada que circula entre los mecanismos y **ONG** internacionales no pasa de 350, pero esto no tiene relación con el número de hechos que se susciten, sino con la capacidad de las organizaciones que denuncian de documentar casos, de la misma manera que no se le puede culpar a un relator especial que solo haya presentado veinte casos de tortura y se quiera descalificar su informe porque no presentó veinte mil. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que un día antes sostuvo una reunión con el director general de Quejas y Orientación y con el secretario técnico del Consejo Consultivo, quien comentó en el mismo sentido que la Consejera, es decir, cómo saber a qué obedece el incremento o, en su caso, el decremento; las cifras no proporcionan dicha información y por ello se busca establecer un método que pueda permitir conocer a qué obedece. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL consideró que quizá esta situación atienda a una conveniente transformación del formato en que la información se presenta y poner el énfasis en las variables que mantienen una constante o bien se han incrementado por alguna razón; resulta importante que como Consejeros analicen previamente la información a las sesiones para que en ellas puedan destacar y hacer preguntas con relación a las

variables que consideren más importantes y que seguramente desagregadas tienen alguna explicación. Durante el tiempo que ha sido miembro del Consejo Consultivo ha notado que los índices tienden a no cambiar, en ocasiones y por alguna circunstancia incrementan, pero en realidad los motivos de quejas y las autoridades presuntamente responsables son las mismas. Sugirió se les envíe un informe previo completo que destaque los índices en que se ha notado un incremento y decremento. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI propuso que también se realice un cruce de información, por ejemplo, las quejas en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social se mantienen en primer lugar, pero no se indica de dónde provienen, si de todo el territorio nacional o de algunas entidades, de esta forma resultaría más precisa la información, así como brindar elementos para comprender el contenido de las categorías que se utilizan. El presidente indicó que se harán las precisiones respectivas de las categorías empleadas. La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN comentó que en algunos casos la cifra de las quejas tiene variaciones debido a que, como muestra, la Cuarta Visitaduría General tiene a cargo el programa de indígenas en reclusión y los visitantes adjuntos acuden dos o tres veces al mes a visitar a las personas, brindar capacitación y se les pregunta si desean presentar una queja, por lo que tras una visita pueden regresar con 350 o 400 quejas, mismas que pueden resultar similares, por ejemplo que su defensor de oficio no los ha visitado desde hace seis u ocho meses, o bien, que no les han designado dicho defensor y la **CNDH** comienza la investigación correspondiente. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que el ejemplo mencionado por la Cuarta Visitadora General refleja lo que mencionó anteriormente, es decir, se refiere a las causas de un índice que varía y el cual sirve para mostrar cuándo una política pública o, en este caso, un tema de diseño procesal que falla. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó al director general de Quejas y Orientación que converse con los visitantes generales al respecto y presente un índice como se sugirió. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ dijo que es importante conocer si las personas acuden a la **CNDH** porque se está logrando que la sociedad crea en ella o debido a que crecen las violaciones a derechos humanos, por lo que resultaría conveniente realizar encuestas al respecto.

IV. RECOMENDACIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2015. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al Quinto Visitador General realizara la presentación de la Recomendación número 5/2015. El doctor EDGAR CORZO SOSA explicó los hechos y autoridades involucradas que dieron lugar a la emisión de la Recomendación. Agregó que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**) reprobó la inadecuada atención médica de que fue objeto una mujer embarazada y el fallecimiento de su hijo en un hospital del IMSS ubicado en Uruapan, Michoacán, hechos que se desprenden de la Recomendación número 5/2015 emitida por la **CNDH**, dicha autoridad instó a las autoridades involucradas a cumplimentar en sus términos la Recomendación de la **CNDH**. El presidente señaló que es la

primera ocasión que la **CEAV** hace un pronunciamiento de este tipo, lo cual consideró positivo. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL refirió que aproximadamente hace un año el director general del IMSS se reunió con el Consejo Consultivo y se comprometió a capacitar y manifestar a todos los médicos la obligación que tienen de cumplir los protocolos, así como del establecimiento de la política pública de preservación de la salud, sin embargo no se ha avanzado porque mensualmente hay Recomendaciones que derivan de la vulneración del derecho a la salud, por lo que sugirió volver a invitar al director general para lograr compromisos más firmes o bien emitir una Recomendación directa al director general para establecer dicha política pública y que sea una realidad; en aquella ocasión expresó que no era tan alta la cantidad de quejas en contra del **IMSS** con relación a la cantidad de servicios que proporciona, pero no es una buena respuesta, porque brindar determinada cantidad de servicios y que fallezcan algunos pacientes no es una posición adecuada, se trata de la vida de personas que pagan por recibir el servicio, ya que no es gratuito y le cuesta a todo el que trabaja. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ expresó que también le preocupa el tema y motivó que tuviera un encuentro con el director general del **IMSS** para hacerle ver la situación, en dicha reunión reiteró que el volumen de servicios que se brinda, cerca de quinientos mil diariamente, es alto, pero lo cierto es que aunque se trate de una sola vida, es importante. En el desglose de la información que se realizará, derivada de las sugerencias de los Consejeros, permitirá apreciar el tipo de quejas que se presentan en contra del **IMSS**, pues por el momento no se distingue cuáles se presentan por falta del servicio, inadecuada prestación del servicio, negligencia médica o por no proporcionar los medicamentos. Expresó que la **CNDH** se coordina con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (**CONAMED**), que es el órgano especializado, para encontrar la forma de atender de mejor forma los casos que llegan tanto a dicha institución como a la **CNDH**. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL mencionó que el problema para las personas que son víctimas es el tiempo que transcurre en el procedimiento de arbitraje médico y cuando buscan denunciar ha precluido el plazo para hacerlo, por lo que la **CNDH** debe estar atenta a presentar la denuncia, así como en el acompañamiento a las víctimas para que tenga éxito. En los informes de actividades se indica que la **CNDH** presentó determinado número de denuncias en contra de diversas autoridades, pero las consignaciones son mínimas; en muchas ocasiones quieren que la respuesta sea despedir a un servidor público, pero la persona que fue negligente en su actuar debe ser sancionado penalmente, la víctima lo es dos veces, del hecho que sufrió y porque no existe la atención a las víctimas, ni la ayuda o aportación económica que requiere, porque está en relación con la magnitud del padecimiento, esta situación cíclica le deja a los ciudadanos la sensación de abandono. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL celebró el séptimo punto recomendatorio porque el poder participar en el Registro Nacional de Víctimas resuelve una cuestión procesal entrampada en la que estaba la **CEAV**, es decir, determinar en qué momento permitir el acceso al Fondo de Ayuda,

Asistencia y Reparación Integral, por lo que se sienta un precedente importante de que no se requiere una declaración ministerial ni una sentencia condenatoria, sino una Recomendación por parte de la **CNDH**, esto constituye un avance significativo y se refiere a un hecho que puede constituir la comisión de un delito; felicitó que la **CNDH**, a través de la Recomendación, permitió que la **CEAV** le de orden procesal al acceso a dicho fondo. Hace algunos meses se planteó en el Consejo Consultivo y se encontraban algunos problemas para dirimir la controversia que había con la **CEAV** y, al parecer, ya no existe tan situación. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI sugirió que se emita un informe especial, además de otras acciones ya propuestas, el cual quizá ayude a impulsar mejorar la situación. El presidente expresó que dentro de las primeras acciones que se realizaron fue sostener una reunión con los integrantes de la **CEAV**, se ha buscado conformar un grupo de trabajo porque la **CNDH** y **CEAV** deben interactuar, ya que no obstante sus funciones, tienen coincidencias; se trabaja de forma cercana con la **CEAV** y no hay ninguna circunstancia que inhiba la colaboración, por ejemplo, el comisionado ADRIÁN FRANCO ZEVADA sostuvo una reunión con el Segundo Visitador General. Asimismo, se ha reunido con el director del **IMSS** y de la **CONAMED** a fin de analizar la forma de coadyuvar en el desahogo de casos. La ley de la **CNDH** establece que pueden realizarse informes especiales y uno de los temas sobre el que puede elaborarse uno es el del derecho a la salud y acceso a la atención médica. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ mencionó que el tema de las denuncias y quejas administrativas que presenta la **CNDH** se ha tratado en el Colegio de Visitadores y se ha acordado dar un seguimiento puntual no solo de las Recomendaciones, sino también de los procedimientos de conciliación, es decir, aquellos casos en los que hay violación de derechos humanos, pero se logró una conciliación con la autoridad, así como de las denuncias y quejas previamente interpuestas para que, en su oportunidad, la autoridad pueda remitir todas las constancias y señalar si en efecto la sanción administrativa impuesta al servidor público corresponde con el gravedad del hecho violatorio que acreditó la **CNDH**.

V. INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES QUE DEPENDEN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a la Tercera Visitadora General presentara el informe especial. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA procedió a explicar el contenido del informe especial. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI mencionó que el Colegio de México tiene un seminario sobre la violencia con sesiones mensuales en el cual la doctora ELENA AZAOLA GARRIDO presentó una investigación sobre los centros de tratamiento muy interesante y devastadora, ya que señaló que los adolescentes que se encuentran en dichos centros tienen una percepción de que no tienen futuro y que acabó su vida, de ahí muchos

de los problemas de seguridad. El presidente consideró que no puede entenderse los temas de seguridad si no se brinda un trato digno a los jóvenes que infringieron la ley y, en cambio, se les proporciona comida limitada y de poca calidad, hay condiciones de hacinamiento y la educación esparcimiento y deporte no se brindan, o se hace de manera deficiente.

VI. ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA “GESTIONAR ASUNTOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE DE NACIONALES EN EL EXTRANJERO”. El presidente se refirió a la propuesta al Consejo Consultivo para aprobar el cambio de denominación al programa “Gestionar Asuntos de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y contra la Pena de Muerte de Nacionales en el Extranjero” por el de “Programa de pronunciamientos tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos tanto en el sistema penitenciario nacional, como en los casos de pena de muerte de connacionales en el extranjero” y solicitó a la Tercera Visitadora General que expusiera los motivos de dicha propuesta. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA señaló que la proposición se relaciona con el cambio que se ha hecho al nuevo sistema de justicia penal acusatorio, ya que anteriormente a la reforma la ejecución de las sanciones y los beneficios de libertad anticipada eran competencia del Poder Ejecutivo en las áreas de prevención y readaptación social de todas las entidades y en el ámbito federal, pero con la reforma constitucional se modificaron los artículos 18 y 21, en este último numeral se creó el juez de ejecución de sanciones y de manera muy puntual se estableció que todo lo relativo a la modificación de las sentencias será competencia del ámbito judicial, por lo que sobrevino una incompetencia de la **CNDH** y de todas las comisiones estatales. En la Tercera Visitaduría General existe un programa específico para atender libertades anticipadas y traslados, sin embargo ya no va a operar porque es incompetente constitucionalmente, por lo que es necesario que se modifique y que surja otro que pueda apoyar al trabajo de la **CNDH**, haciendo un análisis científico, no solo cuantitativo, y hacer un pronunciamiento que no tenga el carácter de Recomendación o de un informe especial es importante, pues se pretende sumar a un ámbito armónico e interdisciplinario, contando con la participación de académicos expertos para realizar un análisis con solidez científica y jurídica que logre tener efecto en lo que hace la **CNDH** y tenga resultados positivos; de ahí la propuesta para transformar el programa para realizar pronunciamientos específicos en varios temas, por ejemplo, en el tema del aislamiento como sanción, ya que en ocasiones parece normal que en algunos centros de reclusión las personas se encuentren en dicha situación, la **CNDH** debe actuar porque en ocasiones no hay queja al respecto ni alcanza a ser un tema que interese públicamente, pero se podría hacer un pronunciamiento, utilizando los criterios de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que emitir pronunciamientos resultaría importante. El Presidente realizó dos precisiones al respecto; la primera, que ante la limitación de que el tema pasa a ser competencia del ámbito jurisdiccional a partir de la reforma que

se comentó, los casos presentados con anterioridad se seguirán atendiendo y de esa forma se encuentra en las consideraciones del proyecto de acuerdo, es decir, los anteriores a la vigencia de esa norma y; la segunda, que sigue vigente respecto de la pena de muerte. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL indicó que las cartas de antecedentes no penales siguen utilizándose, pero resulta completamente inadecuado que una persona que fue privada de su libertad y cumple la sanción continúe toda su vida pagando otra sanción porque aunque quiere trabajar no puede. En el estado de Nuevo León hay varios casos de personas que fueron sentenciadas a un mes de prisión hace veinte años, con varias profesiones y cuando les exigen la carta de antecedentes no penales en un empleo, admiten que los tienen, por ejemplo, por delitos contra el fisco y no consiguen o pierden el empleo. Conoce el caso de una señora que condenaron a un mes de prisión por evasión fiscal, pero el delito lo cometió el esposo, fue hace veinte años y aún paga las consecuencias. Refirió que este problema se lo planteó al secretario de gobernación en el mes de noviembre del año pasado, le interesó el tema y sugirió que la **CNDH** puede hacer algo al respecto. El presidente indicó que el tema entra en el programa de pronunciamientos que se propone e instruyó a la Tercera Visitadora General que se encuentre en la agenda del mismo. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ indicó que en las metas de emisión de pronunciamientos no se prevé el tema de las niñas y niños que nacen dentro de los reclusorios; ha constatado que a las madres las dejan completamente a cargo de los niños, no hay nada que los favorezca, ya que los niños duermen con ellas, se encuentran hacinados, no cuentan con lugares en los que puedan jugar porque están dentro de las celdas y propuso que se incluya el tema. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA indicó que el segundo tema de los pronunciamientos es el de mujeres en prisión y un rubro es el de sus hijos y el próximo informe que se presentará sobre mujeres en prisión se refiere a dichos temas, el cual presenta muchas problemáticas y repercusiones. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ indicó que cuando una mujer acude con su hijo a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y los dos son maltratados, la voz se le da a la madre, pero se olvidan del niño, por lo que sugirió poner el tema de la infancia separado de las mujeres o madres. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL mencionó que algunas mujeres llegan embarazadas a los centros penitenciarios y otras llegan con hijos de algunos meses, por lo que se deben implementar políticas públicas al respecto. En el estado de Nuevo León se logró tener niños con sus madres hasta los tres años y se estableció una estancia infantil a la que diariamente acudían y permanecían hasta la tarde, mientras las madres estudiaban o trabajaban, pero no los separaban. En nuestro país lo que sucede es que no se quiere invertir en la readaptación, buscan ignorar u omitir los derechos humanos y creen que de esa forma termina el problema, sin embargo crecen cada vez más; la respuesta es implementar políticas públicas administrativas para que los reclusorios sean lugares de readaptación. La ley establece que los internos

deberán de pagar su estancia, pero no conoce ninguno que lo haya hecho, pero tampoco el gobierno cumple con las condiciones que debe de tener para que los internos trabajen, por ello se debe organizar el trabajo y después el egreso de dichas personas para que continúen laborando. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI preguntó si los informes se hacen del conocimiento a través de una presentación pública, por ejemplo, con la participación de expertos académicos a fin de que incidan en la conciencia pública, son problemas serios y tienden a dejarse en el olvido porque no son visibles y molestan. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dijo que se publicitó el informe para que las personas lo conozcan y, aunque puede ayudar a los gobernadores, no se publicó antes de que lo recibieran los destinatarios, ya que resultaría inconveniente. Un par de días antes se le hizo llegar el informe a las Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores y de Diputados, respectivamente y la Cámara de Senadores lo dio a conocer, porque es público, en ese sentido se podrán hacer mesas de análisis al respecto, de las Recomendaciones o de cualquier tema que resulte preocupante. Inquirió al Consejo Consultivo si aprobaba el acuerdo para modificar la denominación del programa. Los integrantes del Consejo Consultivo lo aprobaron por unanimidad.

VII. ASUNTOS GENERALES. El presidente propuso a los integrantes del Consejo Consultivo enviar una felicitación a la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO por el reconocimiento que le entregará la Cámara de Senadores. Los miembros del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo de manera unánime. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó al secretario técnico que prepare y envíe la felicitación. Mencionó que se encuentra pendiente la presentación del informe anual de actividades ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, el cual se presentará el día 25 de marzo a las 12:00 horas. Se refirió al tema del acceso a la información pública en casos de violaciones graves a derechos humanos, la posición de la **CNDH**, que estableció a través del Primer Visitador General en las audiencias que realizó la Cámara de Senadores, es la total apertura a todo hecho que pueda ser constitutivo de violación grave a los derechos humanos y que no debe de haber obstáculo en que el acceso se permita, por ejemplo, el caso Tlatlaya se recalificó como una violación grave a derechos humanos y se proporcionó la información al respecto a quienes la solicitaron. Asimismo, la facultad de investigación a violaciones graves a los derechos humanos, constitucionalmente determinada por el poder revisor de la Constitución, la tiene la **CNDH**, misma que estuvo atribuida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) en el artículo 97 y que ejerció en algunos casos como Aguas Blancas y Atenco, la cual se trasladó a la **CNDH** en la reforma constitucional del año 2011, por lo que ahora cuenta con la facultad de investigar y determinar si una violación a derechos humanos es grave o no, lo cual se desprende de la propia investigación. El primer visitador general expresó en la Cámara de Senadores que la **CNDH** cuenta con la facultad de investigación a violaciones de derechos humanos, lo que lleva implícito la determinación de su gravedad que no es un acto sencillo, porque no hay momento

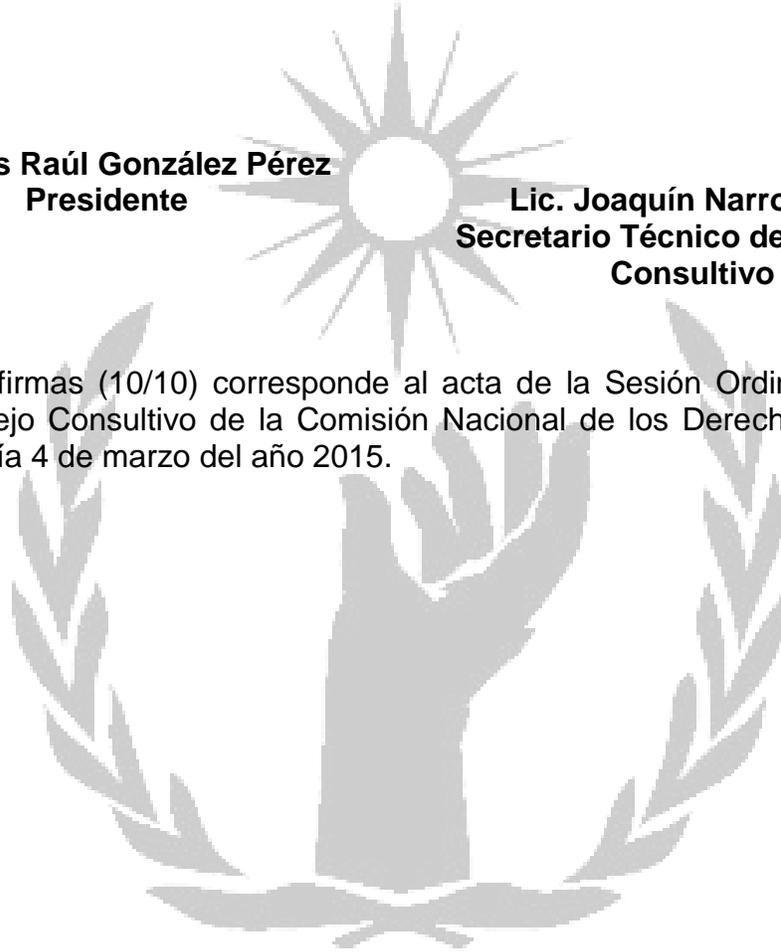
determinado para saber cuándo surge la evidencia, el elemento para considerar grave una violación, puede ser el día que sucede el hecho porque estén presentes todos los elementos, quizá surja conforme se obtenga la información, posiblemente cuando se relacionan las pruebas y cierra la investigación. Al respecto hay una discrepancia de opiniones con los integrantes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (**IFAI**) porque consideran que *prima facie*, es decir, de forma preliminar, pudiera determinar como grave una violación a derechos humanos, pero que en sí misma corresponde a una decisión de fondo. Si se determina que la violación es grave y se proporciona el acceso a la información ya no hay vuelta atrás y se puede poner en riesgo los derechos de terceros o de la propia investigación, aunque se trate de la versión pública puede haber elementos que permitan identificar a alguna persona, por ejemplo, se testa su nombre y domicilio, pero en la descripción de los hechos se dice “el que conducía el automóvil color rojo”, pero en la comunidad el único automóvil de dicho color pertenece a determinada persona y si la violación no es grave, se le expondrá. Resulta comprensible que desde la perspectiva del derecho de acceso a la información quisieran de forma preliminar determinar esto, pero la **CNDH** considera que puede haber riesgos, incluso en la primera sala de la **SCJN** hay tres casos con estas características y será quien determine los criterios de aclaración. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ expresó que el hospital militar en el estado de Baja California Sur se encuentra abandonado y el senador ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS lo solicitará para establecer un refugio para víctimas de trata de personas y de violaciones a derechos humanos; entregó un documento en el que solicitan que la **CNDH** participe supervisando este plan. El presidente indicó que si la Secretaría de la Defensa Nacional quiere donar el inmueble para una causa tan noble, la **CNDH** participará en lo que corresponda. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI preguntó si los miembros de la comisión de expertos enviados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**) respecto de los hechos de Ayotzinapa, Guerrero ya se reunieron con el presidente de la **CNDH** y, si es posible, se comparta con el Consejo Consultivo algunos de los temas tratados porque analizarán también la situación de las personas desaparecidas en el país. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que está prevista una reunión con el grupo interdisciplinario de expertas y expertos independientes de la **CIDH**. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ comentó que el personal de la CEAV ya no asiste a Iguala, Guerrero, sino que ha enviado a las personas a tomar terapia a Acapulco o también al estado de Morelos, lo que conlleva un esfuerzo mayor tanto económico como del traslado de los familiares de las víctimas. En algunas iglesias se venden alimentos y se dona el dinero. Asimismo, hay muchas niñas y niños que han quedado huérfanos y ahora se encuentran en la calle pidiendo limosna en Iguala, Guerrero y los pueblos aledaños y el sistema de Desarrollo Integral de la Familia no está actuando. El presidente indicó que transmitirá esta situación a las autoridades que se encuentran a cargo de este tema y le solicitó

proporcione la información al licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO para que, a su vez, él lo comunique a las autoridades correspondientes y buscar la atención necesaria. Finalmente, preguntó a los consejeros si tenían algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (10/10) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 329 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 4 de marzo del año 2015.



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
M É X I C O